

2014-17-01-47-P7479

AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA: BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$180.000

COPIAS DADAS:

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día primero de diciembre del año dos mil catorce, ante mí la notaria cuadragésima séptima del cantón Quito, Doctora Ana María Vallejo Espinoza, comparece: el Ingeniero JOSÉ GENNADY BARRIONUEVO BOLAÑOS, de estado civil casado, ingeniero civil, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dieciséis de octubre de dos mil catorce, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien identifiqué con su presencia, de lo que doy fe y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el

Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL de BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CÍA LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el Ing. JOSÉ GENNADY BARRIONUEVO BOLAÑOS, de estado civil casado, ingeniero civil, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dieciséis de octubre de dos mil catorce.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., fue constituida conforme consta de la escritura pública celebrada el veinte y nueve de diciembre de dos mil seis, ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000706, del dieciséis de febrero de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de marzo de dos mil siete, siendo socios los señores JOSE GENNADY BARRIONUEVO BOLAÑOS Y GALO XAVIER DEFAZ POVEDA. El capital social de constitución de la compañía fue de CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, distribuido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.

b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre de dos mil once ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el tres de febrero de dos mil doce, el señor GALO XAVIER DÉFAZ POVEDA, vendió a favor de la señora GRACE CATALINA HIDALGO DÉFAZ las dos participaciones de las cuales era propietario, en consecuencia el cuadro de integración de capital quedó conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES (DE UN DÓLAR)
José Gennady Barrionuevo Bolaños	\$ 398	398
Grace Catalina Hidalgo Défaz	\$ 2	2
TOTAL	\$ 400	400

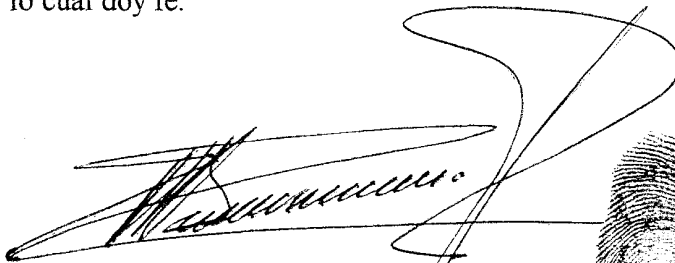
c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., celebrada el día 16 de octubre de 2014, se aprobó el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en el monto de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL.- El Ingeniero JOSÉ GENNADY BARRIONUEVO BOLAÑOS, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe NOVENTA MIL nuevas participaciones, equivalente a NOVENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$ 90.000,00); la señora GRACE CATALINA HIDALGO DÉFAZ, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe NOVENTA MIL nuevas participaciones, equivalente a NOVENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$ 90.000,00). Por lo tanto, BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., suscribe un total de CIENTO OCHENTA MIL nuevas participaciones de UN DÓLAR NORTEAMERICANO cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital y conforme lo resolvió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se reforman los siguientes artículos del estatuto

social de la compañía: ARTÍCULO CUARTO.- Capital y participaciones: El capital social suscrito de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$180.400,00), dividido en ciento ochenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; y que los socios lo han suscrito y pagado conforme consta en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. de PARTICIPACIONES
José Gennady Barrionuevo Bolaños	\$ 90.398,00	90.398,00
Grace Catalina Hidalgo Défaz	\$ 90.002,00	90.002,00
TOTAL	\$ 180.400,00	180.400,00

Los aumentos del capital suscrito serán pagados con las oportunidades, proporciones y condiciones que establezca la Junta General al acordar el respectivo aumento, pero siempre con sujeción a la Ley y a los presentes estatutos.- ARTÍCULO QUINTO.- Capital Pagado.- El capital de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$ 180.400,00), el mismo que está pagado mediante aportes en numerarios en su totalidad.- QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero JOSÉ GENNADY BARRIONUEVO BOLAÑOS en su calidad de Gerente General y Representante Legal de BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CÍA. LTDA., declara con juramento, que se ha verificado el aumento de capital de su representada, por la suma de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, en consecuencia el nuevo capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS,

divididas en ciento ochenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar norteamericano cada una, las mismas que están íntegramente pagadas, conforme el cuadro de integración que antecede.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza a la Doctora Gladys Loor Verduga, para que realice todos los trámites que sean pertinentes, para la legalización de este aumento de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y firmada por la doctora GLADYS LOOR VERDUGA, profesional en libre ejercicio con matrícula número cuarenta y siete cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que conjunto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que fue la presente escritura por mi la Notaría a los comparecientes de todo lo cual están de acuerdo firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.


f) Ing. José Gennady Barrionuevo Bolaños
170897294-6 9 





B & H CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Ingenieros
&
Arquitectos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil catorce, en las oficinas de BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Amazonas N39-11 y NNUU, edificio Unicornio II, piso 9, oficina 906, siendo las 10H00, los socios de la compañía, señores José Gennady Bolaños Barrionuevo y Grace Catalina Hidalgo Défaz, propietarios cada uno de 398 y 2 participaciones, respectivamente, y que equivale al 100% del capital social, resuelven de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

Preside la Junta la señora Grace Catalina Hidalgo Défaz, presidenta de la compañía y actúa como secretario el Ing. José Gennady Barrionuevo Bolaños.

La presidenta verifica el quórum reglamentario y por encontrarse reunido el total del capital social e inmediatamente se procede a tratar el único punto de orden del día.

Toma la palabra la presidenta, señora Grace Catalina Hidalgo Défaz y manifiesta que a fin de que la compañía pueda contar con recursos suficiente para llevar adelante sus objetivos, propone aumentar el capital de la compañía. Toma la palabra el Ing. José Barrionuevo y manifiesta estar totalmente de acuerdo con la propuesta de la señora Grace Catalina Hidalgo Défaz, por lo que propone que el capital de la compañía se aumente al valor de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, y propone además que cada socio aporte el valor de NOVENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, propuesta que también es aceptada por la señora Grace Catalina Hidalgo Défaz. Teniendo en cuenta estas intervenciones, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve lo siguiente:

- ✓ Que el capital de la compañía se aumenta en el valor de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES, de tal manera que el capital social suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS.
- ✓ La Junta resuelve de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del estatuto social, que la preferencia de suscripción de las participaciones por este nuevo aumento de capital, la tienen los socios, por lo que cada socio de la compañía suscribirá a su favor noventa mil participaciones.
- ✓ Finalmente la Junta resuelve reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto de la compañía, los mismos que dirán:



B&H CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Ingenieros
&
Arquitectos

004

ARTÍCULO CUARTO.- Capital y participaciones: El capital social suscrito de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$180.400,00), dividido en ciento ochenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; y que los socios lo han suscrito y pagado conforme consta en el siguiente cuadro:

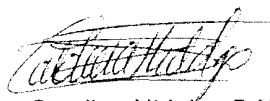
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. de PARTICIPACIONES
José Gennady Barrionuevo Bolaños	\$ 90.398,00	90.398,00
Grace Catalina Hidalgo Défaz	\$ 90.002,00	90.002,00
TOTAL	\$ 180.400,00	180.400,00

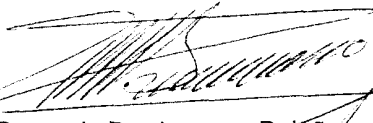
Los aumentos del capital suscrito serán pagados con las oportunidades, proporciones y condiciones que establezca la Junta General al acordar el respectivo aumento, pero siempre con sujeción a la Ley y a los presentes estatutos.

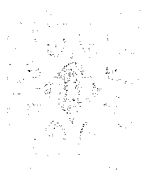
ARTÍCULO QUINTO.- Capital Pagado.- El capital de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$ 180.400,00), el mismo que está pagado mediante aportes en numerarios en su totalidad.

La Junta de socios autoriza al Gerente General para que se celebre la escritura pública que contendrá el aumento de capital social, conforme consta en la presente acta.

Resuelto el único punto del orden del día, la presidenta declara un receso para la redacción del acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los presentes y aprobada por todos los socios. Siendo las diez horas cuarenta minutos la presidenta declara terminada la sesión.


Grace Catalina Hidalgo Défaz
SOCIA - PRESIDENTA


José Gennady Barrionuevo Bolaños
SOCIO - SECRETARIO



NOTA DE ACEPTACIÓN

Quito, 26 de abril del 2013

Señor Ing.

JOSÉ GENNADY BARRIONUEVO BOLAÑOS.

Ciudad.-

Por resolución de la Junta General Universal de Socios de la Compañía BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., celebrada el 25 de abril del 2013, Usted ha sido reelegido para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de DOS AÑOS, contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Como GERENTE GENERAL, deberá Usted tener la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones y deberes se encuentran señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía BARRIONUEVO HIDALGO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., constituida con fecha 29 de diciembre del 2006 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo U. e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de marzo del 2007, bajo el número 709, Tomo 138.

De Usted Atentamente,

Sra. Grace Catalina Hidalgo Défaz

PRESIDENTA

Quito, 26 de abril del 2013

Acepto el nombramiento de Gerente General para el período de dos años, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía

Atentamente,

Ing. José Gennady Barrionuevo Bolaños

C.C. 170897294-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170897294-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRIONUEVO BOLAÑOS JOSE GENNADY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-08-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
GRACE CATALINA HIDALGO DEFAZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BARRIONUEVO BARRIONUEVO JOSE ADOLFO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BOLAÑOS MARTHA PIEDAD**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-27

FIGURA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ESTADO DEL VOTANTE: VOT. EN FOLIO - RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley

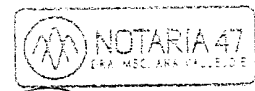
NÚMERO DE CERTIFICADO: **016 - 0278**
CEDULA: **1708972946**
BARRIONUEVO BOLAÑOS JOSE GENNADY

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: JIJAPAR
PARROQUIA

Notarial Day fe que las fotocopias
Que antecedan contenidas en el
_____ fojas útiles guardan
conformidad y exactitud con el
documento que en igual número
de fojas me fue exhibido.

Quito, a 1. 8/11. 2014



[Handwritten signature]

Registro Mercantil del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]

DOCTORA ANA MARÍA VALLEJO ESPINOZA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	180000,00
Capital	180400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 709 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE MARZO DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VÍCAROEL

